

COMUNICADO

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana informa a los agentes económicos y al público en general, que **Banesco Banco Múltiple, S.A.**, es una entidad de intermediación financiera autorizada a operar por la Segunda Resolución de la Junta Monetaria, del 9 de diciembre del 2010, iniciando sus operaciones en el sistema financiero dominicano, en marzo del 2011.

Banesco Banco Múltiple, S. A., opera bajo las leyes de la República Dominicana como una filial de la **Sociedad Comercial Banesco, S. A.**, establecida en Panamá desde el año 1993, con presencia en varios países de América Latina, Europa y los Estados Unidos de América, en los mercados bancarios y de seguros.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana informa que **Banesco Banco Múltiple, S. A.**, ofrece en nuestro país, productos y servicios a diversos segmentos de negocios de banca personal, empresarial y corporativa y es una entidad con independencia financiera, legal, operativa y de gobierno corporativo, de las operaciones de Banesco Banco Universal de Venezuela, **y por lo tanto, las operaciones locales son independientes y no vinculantes a la entidad venezolana.**

Banesco Banco Múltiple, S.A., mantiene un índice de solvencia muy superior al mínimo de 10%, requerido por la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002 y sus indicadores de liquidez, cumplen satisfactoriamente, con lo establecido en la normativa vigente, por lo que, no representa riesgos para sus clientes y la estabilidad del sistema financiero dominicano.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana exhorta a los clientes de **Banesco Banco Múltiple, S.A.**, mantener sus depósitos y continuar sus operaciones de manera normal y regular, con absoluta tranquilidad y no dejarse confundir con informaciones de terceros mal fundadas o intencionados, que no provengan de la **Autoridad Monetaria y Financiera Dominicana.**

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana otorga plenas garantías y reitera su compromiso de velar por la estabilidad, solvencia y transparencia de las entidades de intermediación financiera y cambiaria reguladas y los derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros, mediante una supervisión integral y efectiva, contribuyendo así, al desarrollo socioeconómico de la República Dominicana.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los siete (7) días, del mes de mayo, del año dos mil dieciocho (2018).



“Año del Fomento de las Exportaciones”